



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1307-R-2022
Piura, 14 de julio de 2022

VISTO,

El expediente N°000201-5501-22-7, de fecha 08 de julio de 2022, que presenta la **Mg. NATALIA HUIMAN SEMINARIO**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1006-R-2022, de fecha 10 de junio de 2022, se resuelve:

Artículo 1º.- Renovar, la Resolución Rectoral N°0441-R-2022, con eficacia anticipada, a partir del mes de enero a diciembre de 2022, mediante la cual se autoriza el pago por asignación económica mensual por concepto de racionamiento, previa verificación del control de asistencia y elaboración de la planilla correspondiente por parte de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, a los servidores adscritos a la División de Seguridad de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura que a continuación se detalla: Coordinadores: Castillo Calle Elmer, Coronado Olortiga Segundo, Vega Olaya Benjamín y Otero Chumacero Rafael; Agentes: Bautista Sandoval Julio, Madrid Aguilar Luis, Olivia Valdiviezo Segundo y Poma Astudillo Magno; Artículo 2º.- Autorizar, con eficacia anticipada, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, para que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y a través de la planilla de personal, se cancele el pago por concepto de racionamiento del personal de la División de Seguridad de la Universidad Nacional de Piura, como se detalla en el artículo precedente; (...)

Que, mediante Oficio N° 0885-AR-URH-UNP-2022, de fecha 08 de julio de 2022, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica lo siguiente: Que su Unidad de Recursos Humanos - UNP ha recibido la resolución de la referencia para su atención; se ha verificado que el mencionado documento carece de cobertura presupuestal necesaria en todo documento administrativo de pago. Por tanto, solicito a usted autorice y disponga a quien corresponda efectúe la Priorización Presupuestal y Certificación del importe de S/ 35,000.00 clasificador 2.1.1.1.2 99 para el aseguramiento del pago por racionamiento durante el año 2022 al personal de seguridad nombrado autorizado mediante resolución N° 1006-R-2022;

Que, mediante Informe N° 0299-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 14 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que de acuerdo a lo solicitado por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos se asigna presupuesto para el pago de racionamiento en el año 2022 a los coordinadores y agentes de seguridad nombrado autorizados en la Resolución Rectoral N° 1006-R-2022, se asigna cobertura presupuestaria en:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

META : 0008
CERTIFICADO : 5700
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENERICA DE GASTO : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 2.1.1.1.299 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - PERSONAL ADMINISTRATIVO

Concepto	Total
Racionamiento 2022	35,000
Total 2.1.	35,000

Ejecución que deberá contar con documento resolutivo.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1307-R-2022
Piura, 14 de julio de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR, la Resolución Rectoral N°1006-R-2022, **con eficacia anticipada**, a partir del mes de enero a diciembre de 2022, mediante la cual se autoriza el pago por asignación económica mensual por concepto de racionamiento, previa verificación del control de asistencia y elaboración de la planilla correspondiente por parte de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, a los servidores adscritos a la División de Seguridad de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura que a continuación se detalla:

COORDINADORES:

1. CASTILLO CALLE ELMER
2. CORONADO OLORTIGA SEGUNDO
3. VEGA OLAYA BENJAMIN
4. OTERO CHUMACERO RAFAEL

AGENTES:

1. BAUTISTA SANDOVAL JULIO
2. MADRID AGUILAR LUIS
3. OLIVIA VALDIVIEZO SEGUNDO
4. POMA ASTUDILLO MAGNO

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, para que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y a través de la planilla de personal, se cancele el pago por concepto de racionamiento del personal de la División de Seguridad de la Universidad Nacional de Piura, según Informe N° 0299-2022-UP-OCYP-UNP.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, URH(4), UT, UC, OCPYP, INT(8), ARCHIVO (2)
19 copias/RMRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL